

Autogara... N.º 153 2499
... de la Provincia de Paraguarí...
... Don Martín Joseph de Chavari Cap. de Dragones

Vol: 120
Nº : 6
Año: 1740

Sección: Historia

El gobernador de la provincia sobre permiso que deberan pedir los miembros del Cabildo para salir de la ciudad.

Foj: 2

algunos acuerdos como conuix como son obligados
... de la mandado por el Sr. D. Juan de
... en el qual por el Sr. D. Juan de
... no Mauricio de Zavala que es por el Sr. D. Juan de
... los sumos de cada semana o cada de ella se
... que se juntan a tratar y conuix los negocios de
... de ambas Mage. como con el Sr. D. Juan de
... had han al quinquenio de libros corriente que
... y acuerdos para y teniendo presente cumplan con
... tener el qual se tiene en la ciudad, y aca
... Repetir y al segundo han gana algunos a
... no enus de mudo y en venues de lo man

...do por el Sr. Jovian Senor de Antequera, a teniente
... de ... Negros de ... y ...
... manda en ... y ninguno ...
... de este ... haga ...
... Ciudad en ...
... de este ... por ...
... pena de ... aplicados ...
... de ... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...

...
...

Ante mi =



...
...
...

... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...

500
non haal dize q cumphendo Enuobliç año
En lo mandado por su ordo a becho no uo de
labre dho mandado de andhe lo sinouca
pudiere q an lo obexuaron. Han yentos los
dos summo al cumphido. Lo ordenado por
firmar Enuobliç =

Carlos los Rey
Valmageda

Blas de Horta
frente

Diego de Colmenar

En dho dia me y año de indyçia el año de
que antecede a don Martin de laual alguacil
Enuobliç = dize q cumphido En lo mandado
por su ordo de dho dia me y año de indyçia
firmar Enuobliç =

Diego de Colmenar

Manoela de Gual

En dho dia me y año de indyçia enorada de dho dia
escriuor don Andres Benitez de dho dia me y año
que antecede a don Martin de laual alguacil
que en dho dia me y año de indyçia mandado
firmar Enuobliç =

Diego de Colmenar

Andres Benitez

En dho dia me y año de indyçia enorada de dho dia
que antecede a don Martin de laual alguacil
que en dho dia me y año de indyçia mandado
firmar Enuobliç =

Quendos sup que Cumplido con lo mandado
por Señora y firmo Enmigo-

Nicolomine

Juan Caualles de
Anasco

En dho dia meyo año de diez e siete años
vendí al veintey quatro Dn Domingo de Flecha
haviendo vendido sup que le dante Caual
esto Cumplimiento y firmo Enmigo-

Nicolomine Domingo de Flecha

En dho dia meyo año de diez e siete años
vendí al veintey quatro Dn Juan Gonzales
que que lo dio vendiendo sup que le dante
y firmo Enmigo-

Nicolomine Juan Gonzales